

# SOLIDARIDAD CON LOS ARTISTAS AFECTADOS POR LA DANA

Si eres Artista o Representante de Artistas, al registrarte en cualquiera de nuestros planes, desde el día 1 de noviembre hasta el 28 de febrero de 2025, toda la recaudación obtenida se destinará a los artistas, músicos y salas de ensayo afectados por la DANA, que han perdido todos sus Instrumentos/Equipos y en algún caso su vida.

**¡Artistas salvan Artistas!**  
Gracias por vuestra ayuda

## **BASES:**

**ACCIONES:** Esta acción estará registrada desde el día 1 de noviembre hasta el día 28 de febrero de 2025 y será protocolizada ante Notario, que dará fe pública. La cantidad recaudada en la cuenta del Banco Santander será publicada en Fiestas y Artistas el día 10 de marzo de 2025, así como su reparto equitativo para los Artistas, Músicos y Salas de Ensayo afectados.

**BENEFICIARIOS:** Si eres Artista, Músico o Sala de Ensayos y tu actividad se ha visto afectada por la DANA, podrás recibir una ayuda económica que publicaremos el día 10 de marzo de 2025, siempre que tu domicilio fiscal esté entre los municipios afectados y demuestres tus daños. Si es así, solo tienes que registrarte en nuestro Portal ([Regístrate Gratis](#)) como afectado. Una vez registrado, envíanos un correo electrónico a [info@fiestasyartistas.com](mailto:info@fiestasyartistas.com) con el asunto "Artista afectado por la DANA". En el cuerpo del mensaje, detalla el correo con el que te registraste en el portal y describe las pérdidas físicas y económicas que has sufrido. Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos y de Equipos cuyos locales de Ensayo o bienes afectos a esa actividad hubieran sido dañados directamente por los hechos derivados de la situación de emergencia, por la Dana. Publicaremos los artistas afectados por cada población.

**COLABORADORES:** Todos los Artistas y Músicos de toda España y de Europa pueden colaborar registrándose en el Portal Fiestas y Artistas, en alguno de los Planes: Basic, Pro y Premium, en ellos pueden publicar sus espectáculos, para una provincia o a toda España. En breve publicaremos nuestro Portal dirigido a más de 30.000 Clientes y Organizaciones que quieren hacer fiestas (Públicas y Privadas). Con tu aportación solidaria como Artista, estarás en el Portal, durante el tiempo que desees por mensualidad, desde el día 1 de noviembre hasta el día 28 de febrero de 2025, toda la aportación será destinada a los Artistas afectados por la DANA. No tienes permanencia y cuando quieras, puedes cambiar de Plan e incluso cambiar al Plan Gratis. Publicaremos la lista de todos los colaboradores que hayan ayudado en esta tragedia y les remitiremos un Certificado de su aportación.

- El importe de la ayuda para cada afectado estará determinado por el total de ingresos recibidos de los Artistas y Músicos de toda España, desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, por el concepto DANA. En presencia de la Sra. Notaria, los importes recibidos serán repartidos equitativamente, entre todos los afectados que se hayan registrado durante estas fechas y que justifiquen sus daños.
- La concesión de estas ayudas tendrá carácter subsidiario respecto de cualquier otro sistema de cobertura de daños, público o privado, nacional o internacional, del que puedan ser beneficiarios los afectados. A este respecto, las ayudas se otorgarán en régimen de concesión directa.
- Los importes por repartir serán entregados mediante un talón bancario nominativo. No se entregarán importes en efectivo. Aquellos afectados que no deseen recoger su ayuda, esta será destinada a Cáritas Valencia. Ningún importe o remanente de la cuenta podrá quedar desierto.
- El receptor de las ayudas deberá hacerse cargo de los impuestos correspondientes a la obtención de esta donación.
- En caso de no contar con seguro, los afectados podrán presentar un informe pericial validado por su Ayuntamiento.
- No se abonarán importes por trabajos personales, solo se abonarán por Instrumentos y/o Equipos de Sonido de todo tipo.
- Tendrán mejor valoración aquellos afectados que presenten fotos de sus pérdidas.
- Fiestas y Artistas podrá solicitar los documentos que considere de cada afectado.
- A partir del día 1 de marzo de 2025 nuestra política de planes y precios seguirá activa de una forma similar a la expuesta antes de la DANA.
- Estas bases serán protocolizadas por la Notaria de: D<sup>a</sup>. Ana Julia Rosello Garcia de Valencia.

Equipo de Fiestas y Artistas.

Valencia 1 de Noviembre de 2024.